



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(18 de octubre de 2019)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 08:30 del día 18 de octubre de 2019, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión EXTRAORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro y del Sr. Interventor Francisco de Haro Aramberri.

Asistentes:

María Noelia Moya Morales	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez (Se incorpora a las 08:50h)	Grupo Socialista
Francisca Hidalgo Quintero	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AXSI

Asistidos por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento, Francisco Javier Ochoa Caro, que certifica.

Asiste el Sr. Francisco de Haro Aramberri, Interventor General.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: ADHESIÓN A LAS MEDIDAS DE APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES LOCALES APROBADAS POR ACUERDO DE COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 14 DE MARZO DE 2019 Y RESOLUCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA LOCAL DE 07.10.2019.

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/10/2019
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
	28/10/2019
Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **f3e6a94ad79042bf8f578c262fd245cc001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Este asunto, aunque, por la urgencia y por los plazos, ahora se podrá informar con más detalle si lo necesitáis por parte de Intervención, no ha sido posible dictaminarlo a través de la Comisión Informativa, porque se nos iban los plazos, creo que el último día es el veintidós para incorporar muchos datos en la plataforma del Ministerio, para que no vayamos muy justos de tiempo y para facilitar también la acción de Intervención, pues lo hemos traído hoy a pleno. Como no se ha dictaminado primero tenemos que ratificar la inclusión de este punto en el pleno para poder votarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad (16) de los miembros presentes (16), con siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

Siendo las 08:50h, se incorpora el Concejál Daniel Jesús Rodríguez Martínez, del Grupo Municipal Socialista.

Se da cuenta del expediente de Intervención nº 2019/94:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN

ASUNTO EXPTE. N°: Expedientes Intervención 2019/94

ASUNTO: ADHESION MEDIDAS DE APOYO FINANCIERO A LAS EE.LL. APROBADAS POR ACUERDO DE CDGAE DE 14 DE MARZO DE 2019 Y RESOLUCION GENERAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACION AUTONOMICA LOCA DE 7/10/2019:

MEDIDA 3 AGRUPACION DE LOS PRESTAMOS FORMALIZADOS CON LOS COMPARTIMENTOS FONDO EN LIQUIDACION PARA LA FINANCIACION DE PAGOS A PROVEEDORES DE EE.LL., FONDO DE ORDENACION Y FONDO DE IMPULSO ECONOMICO.

MEDIDA 4 DE SOLICITUD DE AMPLIACION EN 10 AÑOS DEL PERIODO DE AMORTIZACION DE LOS PRESTAMOS AGRUPADOS POR LA MEDIDA 3.

En la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó un Acuerdo por el que se aprobaban una serie de medidas de las cuáles son de aplicación al Ayuntamiento de Tarifa las medidas 3 y 4 arriba indicadas. Por resolución de 7 de octubre de 2019 se aprobó Resolución de Secretaría General de Financiación Autonómica y Local se aprobó la relación de Ayuntamientos que puede acogerse a esta medida, estableciendo que el plazo tanto para la medida 3 y 4 cumple el 22 de octubre, lo que justifica la urgencia con la que se somete al Pleno la presente propuesta. La medida 3 es una medida de carácter obligatorio que se aplicará de oficio, pero cuya aplicación requiere que cada Entidad Local adopte un acuerdo de aprobación de la operación de agrupación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por lo que en su caso disponga la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La medida 4 es una medida de carácter voluntario, aplicándose solamente si así lo solicitan las Entidades Locales que puedan adherirse a la misma.

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/10/2019
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
	28/10/2019
Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f3e6a94ad79042bf8f578c262fd245cc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Considerando que es de aplicación obligatoria la medida 3 y considerando que es de interés del Ayuntamiento solicitar la adhesión a la medida 4 en cuanto que supone ampliar el plazo de amortización hasta 2037 y una disminución de la cantidad que en los próximos ejercicios el Ayuntamiento tendría que dedicar al pago de la deuda, aliviándose consiguientemente la situación financiera del Ayuntamiento. Ambas medidas se pueden tomar en un mismo acuerdo.

Vistos los informes preceptivos de Intervención y de Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Tarifa, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo de Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

1. **Prestatario:** La Administración de la Entidad Local.
2. **Prestamista:** Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
3. **Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
4. **Divisa del préstamo:** Euros.
5. **Plazo:** Hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor período de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2018.
6. **Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación:** Será el equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según la información suministrada por el ICO.
7. **Interés:** A la operación que resulte de la agrupación se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla según el criterio recogido en el apartado "Plazo" anterior.
8. **Esquema de amortizaciones:** Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años.

La amortización será lineal del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del período de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

SEGUNDO: Solicitar la adhesión a la medida 4 de apoyo financiero a las EE.LL. aprobada por Acuerdo de CDGAE de 14 de marzo de 2019 para la ampliación en un plazo de 10 años de la agrupación de préstamos aplicada en la medida 3.

TERCERO: Incluir en el Plan de Ajuste, exclusivamente los efectos de la medida en la carga financiera de las operaciones de acuerdo al Anexo I del Informe de Intervención, sin que se puedan ni se deban adoptar medidas ni incluir otro tipo de modificaciones, ni tampoco deba someterse a valoración alguna.

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/10/2019
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
	28/10/2019
Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f3e6a94ad79042bf8f578c262fd245cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde comenta: En el fondo, aunque no hicimos Comisión, sí hicimos una reunión después del Pleno de este martes. Os informamos desde la parte técnica, por la parte de Intervención, en una reunión. Lo que traemos hoy a votación son principalmente dos líneas, o dos opciones, una es obligatoria y otra es voluntaria. La obligatoria, por parte del Ministerio, es una serie de préstamos con el Ministerio, entre ellos está el Fondo de Impulso, el Fondo de Ordenación y otros más, el Fondo de Pago a Proveedores, que están en diferentes entidades y en diferentes créditos dispersos. Y lo que el Ministerio ha entendido oportuno es agruparlos todos en un mismo crédito que en su día eran treinta y cuatro millones, creo, con algo, y ayer mandaba el Ministerio un dato actualizado.

El Sr. Interventor explica: Ayer recibí un correo de la plataforma del Ministerio en el que se señalaba que “con fecha tal se ha recibido por parte del Instituto de Crédito Oficial los importes definitivos de los capitales pendientes de amortizar en los distintos créditos a agrupar en la medida tres. Su entidad local se encuentra en el caso de que los importes definitivos son superiores a los inicialmente publicados, por lo que el acuerdo del órgano competente, normalmente el Pleno, de aprobarse, debe referirse a este importe mayor. Al objeto de evitar posibles discrepancias en las cantidades por las que se formalizan los préstamos que resulten de la agrupación, se sugiere que se adopte por el órgano competente un acuerdo genérico de aprobación de la operación a agrupar”. Por ello, se acompaña un posible modelo de aprobación. Ese es el modelo de aprobación (ha sido distribuido a los Sres. Portavoces previamente).

Continúa el Sr. Alcalde: Nosotros íbamos a mandar un certificado de Pleno con lo que se iba a enviar al Ministerio, y ahora lo que nos han mandado ellos es un modelo determinado para que todos los ayuntamientos que están obligados a agrupar estos créditos, aunque deba pasar por el pleno, pues lo hagamos todos en la misma línea. La cantidad actual son 34.269.639.

El Sr. Interventor aclara que la cantidad inicial que figuraba en el acuerdo inicial era 34.010.412,53 euros. El motivo de la diferencia es que el Ministerio da ahora mismo todos los préstamos que están pendientes de amortizar o que están en vías de amortización. Hay operaciones que ya están lanzadas para que se carguen al banco, y puede que no las haya metido, o puede que haya decidido en última instancia que no quiere meterlas tampoco, y entonces ya pasarían al préstamo que se va a agrupar. Ésa es la explicación.

El Sr. Alcalde continúa diciendo: Pues en definitiva, hay una línea que es la que estamos concretando principalmente, que es la línea tres, que lo que nos hace es agrupar, como hemos comentado, todos los créditos. Nos van a dar una carencia hasta 2022 de pago del principal, y sólo se pagarían los intereses. Y a partir de ahí empezaríamos a pagar a partir de 2022. Ahí entra la medida cuatro, que es una medida voluntaria, que casi nos obliga a meternos en esa medida, que es prorrogar el pago que teníamos hasta 2027, hasta 2037, diez años más, porque además con esta medida, que no es obligatoria, nos comprime mucho más la amortización que nosotros teníamos con el crédito principal que teníamos anteriormente. Por tanto, teníamos que pagar lo mismo en menos tiempo, y el principal iba a ser mucho mayor. Para que no sufra la estabilidad financiera del Ayuntamiento y así tener una mayor estructuración de crédito, hemos de solicitar la prórroga a diez años, para que se estructure mucho mejor la deuda y podamos pagarla sin que sufra en demasía la estabilidad financiera del Ayuntamiento. Las dos líneas van en un mismo punto de aprobación y se van a dar a través de este modelo que tenéis sobre la mesa, que lo hemos dado hoy porque nos lo mandaron ayer, no ha habido remedio.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde AxSí, lo dijimos en el primer pleno de esta Corporación, el Ayuntamiento de Tarifa tiene una deuda, dije en aquel momento, de treinta y tres millones de euros. En este caso es de algo más de treinta y cuatro millones de euros. Sí quiero dejar constancia

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	29/10/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	28/10/2019	Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f3e6a94ad79042bf8f578c262fd245cc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de que, adelantando el sentido del voto, que es a favor, tener muy en cuenta que el Ayuntamiento de Tarifa tiene esta deuda. Yo creo que nadie le da la espalda, pero sí estamos hablando de a medio o largo plazo para la gestión del mandato actual hasta 2023 y de los mandatos que puedan llegar a partir de 2023 y 2027. Lo único que pedimos es máxima responsabilidad cuando hablamos sobre el dinero público, y sobre todo en unos presupuestos que están a la vuelta de la esquina. Y creo que es acertado hacer esta ampliación de capital no a 2020, sino a 2022. Pero sí nos corresponde a nosotros algo, como se suele decir, tenemos una herencia y hay que afrontarla, pues en este caso lo mismo. Este Ayuntamiento tiene una herencia de treinta y cuatro millones. Debemos afrontarla no sólo nosotros, sino teniendo en cuenta a los futuros gestores de nuestro Ayuntamiento. Gracias.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, comenta: En primer lugar, quería agradecer al Sr. Alcalde que hiciera el esfuerzo de explicarnos el punto del Orden del Día fuera de una Comisión Informativa, ya que se podía prescindir de ella, y se hiciera en una reunión de portavoces extraoficial. Y lo quiero recalcar, porque nos alegra que haya recapitado y rectificado sobre cómo debe hacer llegar la información a los grupos de la oposición, sobre todo cuando se trata de puntos cuya votación requieren mayoría absoluta. Nosotros vamos a estar siempre esperando con las orejas bien abiertas la información que este equipo de gobierno quiera facilitarnos, y será esa información y no cuestiones interesadas la que configure nuestra postura sobre las mismas. Yendo un poco a lo concreto, hoy nos vemos aquí, a juicio de esa formación política de Adelante Tarifa, por dos cuestiones fundamentales, y las dos tienen curiosamente los mismos protagonistas: PSOE y PP. En lo económico, y en algunas cosas más, dos caras de la misma moneda. El primero de los motivos es la reforma del Artículo 135 de nuestra norma fundamental, nuestra Constitución, que PSOE y PP llevaron a cabo con alevosía y nocturnidad, por la que el pago de la deuda de las Administraciones Públicas con los bancos tiene preferencia con respecto de otros gastos, los gastos por ejemplo en servicios públicos. Y para muestra, un botón. El plan presupuestario que Pedro Sánchez ha enviado a Bruselas para 2020 es idéntico al que enviaron Rajoy y Montoro en las legislaturas anteriores: recortes y más recortes en sanidad, en educación y servicios públicos. En definitiva, recortes para los de abajo y ni un recorte para los de arriba. Los que más tienen siguen contribuyendo a las arcas públicas igual que cuando gobernaba el Partido Popular. El segundo motivo es la gestión de los gobiernos del PP y del PSOE en la hacienda local. Mientras que ayuntamientos gobernados durante varios mandatos por Izquierda Unida, como el de Conil, se enfrentan a tres millones de euros de deuda, con lo que en dos o tres años estarán liberados, nosotros, esos tres millones los multiplicamos por diez. Y yendo ya más concretamente al punto que nos reúne aquí, aunque el Sr. Interventor lo ha dejado claro en esta sesión y en la sesión anterior en la que nos explicó en la Junta de Portavoces, quiero aprovechar la oportunidad y también detallar algunas cuestiones. La medida tres es obligatoria, y se aplica de oficio. Por lo tanto, no tengo mucho más que comentar, salvo las condiciones financieras de esta nueva reagrupación, que no sabemos si son más o menos gravosas, y no lo sabemos porque o no se nos ha explicado, o es que no conviene entrar en detalle para que así el titular sea el que todos sabemos que va a ser. Sin embargo, en cuanto a la medida cuatro, es voluntaria. Según lo que nos explicaba el Sr. Alcalde, esta medida es la que permite que en lugar de tener 2027 como fecha límite del pago de decenas de millones de euros de deuda, como digo, esta medida cuatro pospone ese límite diez años más, es decir, hasta 2037. Pero quiero detenerme en el carácter voluntario de esta medida. Es decir, el Sr. Alcalde la trae al pleno para su debate y votación, si quiere. A priori, quién no querría posponer el pago de una deuda de decenas de millones de euros diez años más. La respuesta es obvia para Adelante Tarifa, para todos los grupos de la oposición de esta Corporación y también para cualquier ciudadano o ciudadana de Tarifa, o de cualquier sitio de España que tenga o necesite una hipoteca o un préstamo y tenga el agua al cuello. Lamentablemente, sin embargo, los bancos no les brindan ese lujo a estos ciudadanos y a estas ciudadanas. Por lo tanto, dada la enorme suerte que tiene este equipo de gobierno y esta Administración para poder decidir si quiere o no quiere aplazar la deuda de nuestro Ayuntamiento diez años más, la pregunta que me surge es para qué. Para qué

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	29/10/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	28/10/2019	Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f3e6a94ad79042bf8f578c262fd245cc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

vamos a aplazar esa deuda diez años más. Ya le digo yo que para garantizar el ejercicio de la política de alguno de los grupos de la oposición seguro que no. Para que se entienda bien, la convocatoria del pleno de hoy que, para quien no lo sepa, se trata del documento que recibimos los concejales y por el que el Alcalde justifica y argumenta la celebración de los plenos, al final de uno de sus párrafos dice: que es de interés del Ayuntamiento solicitar la adhesión a la medida cuatro en cuanto supone ampliar el plazo de amortización hasta 2037 y una disminución de la cantidad que en los próximos ejercicios el Ayuntamiento tendría que dedicar al pago de la deuda, aliviándose consiguientemente la situación financiera del Ayuntamiento. Qué quiere decir esto. Pues que a menos deuda que pagar en el ejercicio presupuestario, más dinero que se puede destinar para otras cosas. Y aquí es donde quiero llegar. Y para ello retomo la pregunta que hacía de nuevo: para qué, para qué aplazamos esa deuda a diez años. Pues no lo sabemos. Lo sabremos cuando se elaboren los presupuestos, pero hoy no lo sabemos. Nosotros, sin embargo, sí sabemos a día de hoy para qué nos acogeríamos a este aplazamiento de deuda. Pues mire, nos acogeríamos a este aplazamiento de deuda para poner los recursos necesarios para devolver el servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de Tarifa, para que dejemos de pagar un sobrecoste a una empresa por lo que es nuestro, para que en cada barriada de este municipio haya un parque infantil en condiciones, y no con puntillas y tornillos por fuera, para llevar a cabo un plan de recuperación de jardines y nuevas zonas verdes, para llevar a cabo de una vez por todas los aparcamientos para residentes, para construir vivienda para los tarifeños y tarifeñas, y para tener una Tarifa limpia y ordenada los trescientos sesenta y cinco días del año, para darle a nuestro carnaval y a nuestras agrupaciones, a las de Tarifa, lo que se merecen. En definitiva, para llevar a cabo nuestro programa, ése que unos incumplen con un absoluto desprecio a sus votantes y otros que ni siquiera lo tienen todavía redactado a la fecha que estamos. Y termino mi intervención con una cita del Padre de la Patria Andaluza, Blas Infante, que creo que es tan necesario en estos días de exaltación de los nacionalismos: Un pueblo no se improvisa, es la estatua que más se tarda en modelar, la que más constancia y derroche de inspiración requiere. Muchas gracias.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Queremos manifestar desde mi grupo que es insuficiente la información que ustedes nos mandan para la convocatoria de este pleno. Es cierto que se celebró una reunión con carácter informal donde, de forma informal, se nos adelantó el contenido de lo que íbamos a tratar hoy. Pero también acordaron ustedes ampliar esa información, y quedamos en que la iban a enviar. Entonces, lo que no puede ser es que nosotros tengamos únicamente un folio donde además nada más que al comienzo, leo textualmente, dice: la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó un acuerdo por el que se aprueban una serie de medidas de las cuales son de aplicación al Ayuntamiento de Tarifa las medidas tres y cuatro arriba indicadas. Arriba indicadas, porque esto es un corta y pega de un documento mucho más amplio, al cual nosotros no hemos podido tener acceso. Entonces, sí que nos quejamos y nos lamentamos, como siempre, de la falta de transparencia en un punto tan importante como es la gestión económica. Nos hubiese gustado tener la oportunidad de haber profundizado un poco más en los datos. Traen ustedes los dos puntos de forma conjunta. Nosotros lo que es la reagrupación de todas las cuentas, tal y como indica el Ministerio, en un principio no tenemos pega, pero sí en el punto cuatro, porque ahora lo que quieren es coger y ampliar el pago en diez años, se amplía la deuda hasta el 2037. Hablamos de más de treinta y cuatro millones de euros, una deuda que coloca a Tarifa entre los municipios con más deuda a nivel de toda la nación. Y como siempre nos quejamos de la falta de gestión en ese sentido a nivel económico. No pagar a los bancos durante su mandato para dejar un problema tremendo a la siguiente legislatura, que es lo que ustedes pretenden con esto. No entendemos que estemos hipotecados veinte años más cuando incluso no hace mucho usted en un pleno hacía alusión a unas cantidades económicas que decían ustedes que estaban ahorrando precisamente para poder empezar a pagar. Lo que vemos más lógico es empezar a pagar esos más de treinta y cuatro millones de euros y no dejarlo pendiente para dentro de tres años. Gracias.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	28/10/2019	Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018	Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez	29/10/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f3e6a94ad79042bf8f578c262fd245cc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





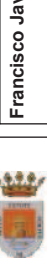
Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. Moya Morales, del Grupo Municipal Socialista, interviene para agradecer el voto favorable de los que vayan a votar, pero sobre todo del portavoz de Axsí. Al portavoz de Adelante Tarifa agradecer que nos haya agradecido esa disponibilidad que siempre hemos demostrado para reunirnos, pero si me lo permite, y sin ánimo de ofender, me he perdido en su exposición, porque creo que hemos mezclado aquí asuntos que no venían al caso. Pienso que es así. Además, el Plan de Ajuste está publicado. Todo el mundo tiene acceso a eso. El Plan de Ajuste determina qué tenemos que hacer, qué medidas tenemos que tomar en cada ejercicio. A la hora de presupuestar, el tener esta deuda, el no tener que amortizarla en diez años más, nos va a suponer tener que privarnos de gastar en servicios que en su exposición ha expuesto el portavoz de Adelante Tarifa. Por eso digo que no es en este pleno donde debe debatirse eso, sino en el pleno de presupuestos. Y respecto a la portavoz del PP, de primera hora se le comentó a cualquiera que el servicio de Intervención estaba a su disposición para adelantarle cualquier información o para explicarle detalladamente, porque, de hecho, es una tarea que hace Intervención. Nosotros ahí no decimos si sí o si no. Nosotros queremos que esto salga adelante. Miramos por el bien de la Corporación. Miramos sobre todo de cara a que tenemos los presupuestos, que estamos trabajando en ello, y no queremos perjudicar el servicio que presta esta Corporación. Así que, de verdad, las exposiciones, salvando la de Axsí, me parece que dejan mucho que desear. Sin ánimo de ofender.

La Sra. González Gallardo interviene a continuación: Únicamente decirle que se acordó que se iba a enviar esa información. Es más, lo pregunté en un par de ocasiones, estando en esa reunión usted presente, y quedaron en que sí, que se iba a ampliar con los expedientes oportunos, cosa que no ha sido así. De hecho, ese enlace que siempre aparece para poder acceder a la información sigue estando inoperativo, con lo cual nosotros no hemos podido nada más que tener este folio por delante.

Contesta la Sra. Moya Morales: Se le brindó a que vinieran a Intervención. Si no se ha mandado es porque desde Intervención no se ha podido. No se le cierra la puerta a nadie, ni a ustedes, ni a ningún ciudadano o ciudadana.

El Sr. Alcalde interviene: Si no hay nada más pasamos a votación. Pero por dejar un detalle técnico, no voy a entrar en el ámbito político, porque no creo que venga al caso, hay elecciones generales el día 10 de noviembre y lo que han querido hacer hoy es un programa electoral y ponerse en valor en ese aspecto, y hacer una diferenciación entre un partido y los otros, los demás, que parece que hay partidos que han gobernado, co-gobernado este municipio, y en esos dos co-gobiernos tienen la misma responsabilidad. Ahí tenemos que aunar la responsabilidad. Ese partido, en el caso del PSOE, que es responsable de deudas que hay en este Ayuntamiento, también este partido es responsable de que se esté pagando. Por tanto, no vayamos al tema de que el día 10 de noviembre hay unas elecciones, porque estamos hablando de un tema que es técnico, que es en beneficio de la ciudadanía y de una cuestión que creo que no ha entendido la portavoz del Partido Popular. Su exposición estaría bien si la medida tres fuera voluntaria, pero la medida tres es obligatoria. Por tanto, su posición es absurda. Aunque quisiéramos pagar mañana, no podríamos, porque no nos lo permite el Estado. Por tanto, no tiene sentido. Y si el Estado nos obliga a comprimir, que sigue habiendo una hucha para que el primer año que teníamos que pagar la cantidad de tres millones y pico, que ya están incorporados, ahora el primer año, como consecuencia de esta obligación del Estado, que lo veo bien además, para que nos permita agrupar todos los créditos, antes dispersos y había algunos ayuntamientos que les iba a forzar mucho a partir de dos años después. Si antes teníamos que pagar tres millones, al comprimir en menos años, lo tenemos que pagar en total pues se convierte en cinco millones. Y ya no es lo mismo. Y eso es porque el Estado ha querido agrupar todos los créditos, y a partir de ahí nosotros tenemos que acatar esa medida obligatoria. Después está la medida voluntaria que hemos querido traer, porque permite, como ha comentado un portavoz de la oposición, que los servicios públicos puedan ser mejor afrontados que de otra manera.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f3e6a94ad79042bf8f578c262fd245cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (12) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco abstenciones del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 09:00 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General Accidental, y cuyo contenido, yo, como Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General Acctal.
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 2 de 2		Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		29/10/2019
Firma 1 de 2		Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018
Francisco Javier Ochoa Caro		28/10/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f3e6a94ad79042bf8f578c262fd245cc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

